

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
 Informe presentado a la Contraloría Departamental del Tolima

Entidad: **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A E.S. P OFICIAL**
 Representante legal: **JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**
 NIT: **900236058-0**
 Periodos fiscales que cubre: **2021**
 Modalidad de Auditoría: **RENDICION Y REVISION DE CUENTA 2021**
 Fecha de suscripción: **DIEMBRE DE 2022**

30-dic-22

NÚMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	EFEECTO DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	FECHA INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS	PLAZO EN SEMANAS DE LA META	ÁREA RESPONSABLE
1	1801002	Hallazgo de auditoría administrativo No 1 Inobservancia a la Resolución 143 de 2017 Artículo 3 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima Revisados los saldos contables rendidos en el formato F 12 boletín de almacén vs información contable rendida en el aplicativo CHP de la Contraloría General de la Nación se observaron diferencias en las cifras reportadas	Falencia en el proceso de conciliación de saldos frente al boletín de almacén	Hallazgo de auditoría administrativo	Fortalecer las competencias del área contable y de almacén a través de socialización de los procesos inherentes a la rendición y revisión de la cuenta anual, para que se de aplicación a los directrices, lineamientos de la Contraloría Departamental del Tolima en este sentido Control a través de las responsabilidades y roles enmarcados en el esquema de líneas de defensa: primera línea autocontrol segunda línea subevaluación tercera línea seguimiento y evaluación dejando evidencia del proceso realizado por medio de Acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Presentación de saldos contables a través del formato F 12 debidamente conciliado con la información contable rendida en el aplicativo CHP de la Contraloría General de la Nación	Informe de Rendición y Revisión de Cuenta de la vigencia presentado al ente de control con información coherente	Porcentaje	100%	2/01/2023	30/06/2023	25,57	Dirección financiera y de tesorería
2	1801002	Hallazgo de auditoría administrativo No 2 Inobservancia a la Resolución 143 de 2017 Artículo 3 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima En el proceso de Revisión de la cuenta vigencia 2021 Formatos F 21 CDT LITIGIOS Y DEMANDAS de la EDAT E.S.P frente a los registros contables reportados en el aplicativo CHP Información Contable Pública en Convigencia 2021 cuenta 27 01 LITIGIOS Y DEMANDAS: FIDUCIARIOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS y la relación de las demandas expedidas por la entidad se observaron diferencias en las cifras reportadas	Falencia en el proceso de conciliación de la cuenta contable de litigios y demandas	Hallazgo de auditoría administrativo	Ajustar el proceso de conciliación de la cuenta contable de Litigios y Demandas reforzando el procedimiento de cruce de información entre registros contables y el reporte de los procesos judiciales que se generan en la Entidad por medio de revisión de anotación previa elaboración de la cuenta anual de la vigencia para posterior presentación (igualmente revisar cuales procesos han sido archivados y cuales pertenecen a otra vigencia distinta a la que están solicitando para no incluirlos y así no incurran en errores como se cometió para la cuenta anual 2021. Control a través de las responsabilidades y roles enmarcados en el esquema de líneas de defensa: primera línea autocontrol segunda línea subevaluación tercera línea seguimiento y evaluación dejando evidencia del proceso realizado por medio de Acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Presentación del Formato F 21 CDT LITIGIOS Y DEMANDAS de la vigencia en concordancia con los reportes del SIA y CHP	Formular el formato F 21 CDT LITIGIOS Y DEMANDAS de la vigencia de acuerdo a los parámetros establecidos por el ente de control	Porcentaje	100%	2/01/2023	30/06/2023	25,57	Secretaría General y Jurídica Dirección Financiera y de Tesorería
3	1802002	Hallazgo de auditoría Administrativo No 3 Como resultado del análisis de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2021 total recaudado frente al total comprometido se evidencia que la EDAT S.A.E.S.P. presentó superávit presupuestal en la suma de \$ 1455 millones es decir el 33.08 % de los recursos no se ejecutaron Superávit presentado en los rubros presupuestales de gastos de personal gastos generales y servicios a la ciudad Significa la anterior que la EDAT S.A.E.S.P. no comprometió la totalidad de los ingresos efectivamente recaudados y no fue capaz ni eficiente en la administración de los recursos puestos a su disposición para cumplir con la función de su cometido estatal	Posibles falencias en la ejecución del presupuesto de ingresos vs gastos	Hallazgo de auditoría administrativo	Los recursos que aporta el Departamento y los municipios al consorcio FIA administrador de los recursos del Plan Departamental de Agua son asignados por el Departamento Nacional de Planeación DNP en cada vigencia mediante la publicación de los documentos de distribución de recursos durante los primeros meses del año Es por tal motivo que con recursos de la vigencia anterior se suplen gastos administrativos de los primeros meses del año mientras se tienen los recursos disponibles y se realiza la firma del marco comunitario interadministrativo para poder cumplir con el objeto del gestor que es el responsable de la gestión planeación implementación ejecución de los Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento (PSA) y los relacionados con agua potable y saneamiento básico en el departamento En este orden de ideas la EDAT S.A.E.S.P. ejecutará el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo a la demanda de la Entidad Control a través de las responsabilidades y roles enmarcados en el esquema de líneas de defensa: primera línea autocontrol segunda línea subevaluación tercera línea seguimiento y evaluación dejando evidencia del proceso realizado por medio de Acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo a la dinámica de la Entidad	Cumplimiento en la ejecución del presupuesto de ingresos vs gastos	Porcentaje	100%	2/01/2023	30/06/2023	25,57	Dirección financiera y de tesorería
4	1801100	Inobservancia a la Resolución 143 de 2017 Artículo 3 expedida por la Contraloría Departamental del Tolima Artículo 81 literal f del decreto ley 403 de 2020 La revisión de la cuenta fiscal anual rendida por la Empresa Departamental de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Tolima S.A. Arrojó diferencias e inconsistencias en la información reportada en los siguientes formatos Formato F 2 Boletín de Almacén Formato F 21 Litigios y Demandas Superávit presupuestal	Falencia en el proceso de conciliación de cuentas y posible falencia en ejecución de presupuesto	Hallazgo de auditoría administrativo incidencia sancionatoria	Aplicación de las acciones de mejora expuestas en los hallazgos del 1 al 3 Control a través de las responsabilidades y roles enmarcados en el esquema de líneas de defensa: primera línea autocontrol segunda línea subevaluación tercera línea seguimiento y evaluación dejando evidencia del proceso realizado por medio de Acta de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Cumplimiento de los objetivos trazados para los hallazgos del 1 al 3	Cumplimiento de las metas trazadas para los hallazgos del 1 al 3	Porcentaje	100%	2/01/2023	30/06/2023	25,57	Secretaría General y Jurídica Dirección Financiera y de Tesorería

CDT - 111



CDT-RS-2023-00000315

Fecha: 2023-01-24 Hora: 15:55:43

Ibague, 24 de enero de 2023

Doctor
JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
Gerente
E.S.P. Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo
del Tolima S.A.
Gerencia@edat.gov.co
Ibague, Tolima

Asunto: Pronunciamiento Plan de mejoramiento Rendición y Revisión cuenta vigencia 2021

Cordial Saludo,

Una vez revisadas las acciones correctivas contenidas en el Plan de Mejoramiento propuesto por el sujeto de control, para subsanar los hallazgos administrativos comunicados en el informe de revisión de la cuenta fiscal vigencia 2021, la Contraloría Departamental del Tolima emite pronunciamiento SIN OBSERVACIONES en virtud que se verificó que el plan cumple con los criterios de coherencia e integridad, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo segundo, artículo noveno de la Resolución No.351 de 2009.

Se recuerda la presentación del informe semestral de avance en la ejecución del plan de mejoramiento, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de junio y 31 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No.351 de 2009.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
Director Tecnico Control Fiscal Y Medio Ambiente

Transcriptor: Graciela Herrera Rojas - Profesional Universitario



CVS: 27e4b8176fad8a7395915e9cd884d4d1 (verificable en http://cdt.gov.co/aid/d/modulos/verificar_cvs/)